EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 a la OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA y de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal suficiente de planta que pueda desarrollar las funciones requeridas por el Jefe de tal Dependencia, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO
Requisitos de experiencia:	NO REQUIERE.

Que el objeto del contrato es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA CONCEPTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA".

Que se constató que el personal existente es insuficiente para atender las actividades y requerimientos de esa dependencia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de 2021.

Atentamente,

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal